



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
ESTADO NÚMERO 011
AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA 5 DE MARZO DE 2014

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300420130022700	Acciones Populares	JOSE AGUSTIN GRANADOS VEGA	JUNTA DIRECTIVA E. S. E. ALEJANDRO PROSPERO REVERAND DE SANTA MARTA	Auto que Niega Recurso	04/03/2014 00:00	1. No reponer el auto de fecha 14 de febrero de 2014, por medio del cual se fijó como fecha para adelantar la audiencia especial de pacto de cumplimiento la del día 11 de marzo de 2014, a las 3 p.m. <input type="checkbox"/> 2. Ejecutoriado este auto, continúese con el trámite de la presente acción. <input type="checkbox"/>
47001333300420130024200	Ejecutivo	MARTIN GREGORIO ARANGO NARVAEZ	MUNICIPIO DE EL BANCO- MAGDALENA	Auto niega medida cautelar	04/03/2014 00:00	Denegar la medida cautelar previa solicitada por la apoderada de la parte ejecutante, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.
47001333300420130026400	Acciones Populares	CARLOS JIMÉNEZ BELTRÁN	INVIAS-CONCESION PARAGUACHON	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	04/03/2014 00:00	Fijese como fecha para la celebración de la audiencia de pacto de cumplimiento dentro del proceso de la referencia la del día trece (13) de marzo de dos mil catorce, a las 10 a. m. Librense los oficios por Secretaría.

47001333300420130026900	Ejecutivo	FUNDACION ZONA VIVA	E. S. E. HOSPITAL LOCAL SAN JUAN BAUTISTA DE EL RETEN-MAGDALENA	Ordena seguir adelante la ejecucion	04/03/2014 00:00	<p>1. Ordénese seguir adelante con la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones que emanan del mandamiento ejecutivo proferido a favor de la FUNDACIÓN ZONA VIVA y en contra de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN JUAN BAUTISTA DE EL RETEN <input type="checkbox"/></p> <p>2. Practíquese la liquidación del crédito por cualquiera de las partes. <input type="checkbox"/></p> <p>3. Condénese a la entidad demandada al pago de las costas que correspondan. Tásense. <input type="checkbox"/></p>
47001333300420140000900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LILIANA PATRICIA URUETA VELEZ	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CIENAGA-MAGDALENA	Auto admite demanda	04/03/2014 00:00	<p>1. Admitir la demanda impetrada por el señor LILIANA PATRICIA URUETA VELEZ en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho en contra del INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CIÉNAGA INTRACIÉNAGA.</p>
47001333300420140002400	Ejecutivo	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA DE CIENAGA-MAGDALENA	KATERYN YURANI FRAGOZO MANJARREZ	Auto libre mandamiento ejecutivo	04/03/2014 00:00	<p>1.- Líbrese mandamiento de pago por la vía ejecutiva a favor del INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP en contra de las señoras KATERYN YURANI FRAGOZO MANJARRES y ZULEIMA MANJARRES MUÑOZ, por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$391.800.00), más los intereses que corresponden desde que se hizo exigible la obligación respectiva.</p>
47001333300420140002500	Acciones Populares	MIGUEL IGNACIO MARTINEZ OLANO	DISTRITO URISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	Auto inadmite demanda	04/03/2014 00:00	<p>1. Inadmitase la acción popular promovida por MIGUEL MARTÍNEZ OLANO en contra del DISTRITO DE SANTA MARTA, por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído. <input type="checkbox"/></p> <p>2. Concédase al actor un término de tres (3) días para corregir los yerros advertidos en el presente proveído, so pena del rechazo de la demanda. <input type="checkbox"/></p>
47001333300420140002700	Accion de Nulidad	VICTOR PACHECO RESTREPO	MUNICIPIO DE ZONA BANANERA-MAGDALENA	Auto admite demanda	04/03/2014 00:00	<p>1. Admitir la demanda impetrada por el señor VICTOR PACHECO RESTREPO en ejercicio del medio de control de nulidad simple en contra del MUNICIPIO ZONA BANANERA, con el objeto de que se deje sin efecto el Acuerdo No. 011 de julio 21 de 2012, por el cual se adiciona el artículo 9 del acuerdo número 008 de mayo de 2009, mediante el cual se regula el impuesto al servicio de alumbrado público y se dictan otras disposiciones, emanado del Concejo Municipal de Zona Bananera.</p>

HOY CINCO (5) DE MARZO DE DOS MIL CATORCE (2014) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 201 DEL CPACA POR 1 DIA

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical stroke, positioned above the word 'SECRETARIO'.

SECRETARIO

